ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS JURIDICOS EN LA PROYECCION DOCUMENTOS LEGALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

21 de Agosto de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS JURIDICOS EN LA PROYECCION DOCUMENTOS LEGALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Barrancabermeja es el órgano de control que ejerce funciones de Ministerio Público dentro del ámbito de la entidad territorial Distrito de Barrancabermeja, con un marco legal consagrado en el artículo 118 de la Carta Política, desarrollado por la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012, leyes que le asignan las funciones principales de brindarle protección a la comunidad, garantizándole la defensa de sus Derechos Humanos, el goce de los Derechos Colectivos y de los de Participación Ciudadana, y La vigilancia de la Conducta Oficial de quienes ejercen funciones públicas.

Para la ejecución de las labores anteriormente señaladas, la Personería de Barrancabermeja dentro de su estructura organizacional y funcional se encuentra la Personería Delegada para el Derecho de Petición, los servicios Públicos y la Participación Ciudadana, el cual enfoca sus funciones en representar y defender los intereses colectivos, además de recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que vulneran los derechos de los asociados, como también se encarga de la proyección jurídica de las peticiones que permitan la solución de los problemas que presente la comunidad o la interposición de Acciones Constitucionales que intente la prevención o salvaguarda de un derecho Fundamental violado por cualquier entidad del Estado de carácter Municipal o por las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Con el fin de mejorar la participación ciudadana y el compromiso de la comunidad en el ejercicio de sus derechos como integrantes de la sociedad, La Personería de Barrancabermeja a través de esta Dependencia tiene la voluntad y la obligación de asesorar a las personas en temas relacionados

con el ejercicio de las instituciones jurídicas que la Constitución y la Ley ha determinado para el desarrollo de sus derechos civiles de participación.

Así las cosas, se hace necesario integrar para apoyo de la Personería Delegada para El Derecho de Petición, los Servicios Públicos y la Participación Ciudadana personas con conocimientos en el área del Derecho que apoye y ordene los procesos, tramites y quejas administrativas derivados de la conducta omisiva o abusiva por parte de los servidores que prestan funciones públicas, como también de la entidades privadas que vulneren derechos fundamentales y constitucionales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la carencia e insuficiencia de personal que tenga los conocimientos específicos en la materia y estando la exigencia legal, se considera oportuno y necesario la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión de personal con conocimientos en Derecho, para la atención de las necesidades señaladas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS JURIDICOS EN LA PROYECCION DOCUMENTOS LEGALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Proyectar mínimo 50 actuaciones legales, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios que concurren a la entidad.
2. Brindar mínimo 15 asesoría a los usuarios que soliciten atención virtual o presencial por parte de la Personería de Barrancabermeja y asignados para su conocimiento.
3. Brindar acompañamiento a actividades extramurales sean asignadas por su supervisor o quien haga sus veces.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio.

- **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.500.000,oo)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** cancelará de la siguiente forma: Tres (03) pagos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo) y un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

($2.500.000,oo), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS JURIDICOS EN LA PROYECCION DOCUMENTOS LEGALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase se servicios se puede cancelar por honorarios la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,oo) mensuales.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00243 de Agosto 21 de 2026, identificado por Prestación de servicios de apoyo a la gestión y cuyo objeto será: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON CONOCIMIENTOS JURIDICOS EN LA PROYECCION DOCUMENTOS LEGALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.500.000,oo), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios jurídicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	**Acción Preventiva:** Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías

2	Contratista	**Acción Preventiva:** Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática.. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos..	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	**Acción Preventiva:** Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato. **Acción Correctiva:** Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual Durante el contrato Supervisor del contrato	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	Antes de la suscripción del Acta de finalización y liquidación del contrato	Seguimiento a las actividades establecidas en el tratamiento	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato
4	Contratista	**Acción preventiva:** Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato. **Acción correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.